Asunción, 06 de octubre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 40/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 53/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID 325.796"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DL.DM N° 331/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, la División Mantenimiento del Departamento de Logística, ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2095/17	04/08/2017	325.796	53/17	240	30	80.000.000.-	80.000.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **240. "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado no es realizado bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.
- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:
  - GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS.
  - ARQ. ROSA MARIA PERRONE.
  - ROSARIO BENITEZ.
  - SANTA ELENA.
  - ARTS & CRAFTS.
  - GUILLERMO PAREDES AMARILLA.
- La convocante ha emitido la Adenda Nº 01/2017 – CD Nº 53/2017 de fecha 20 de setiembre del 2017, por la cual modifica el día y la hora del Acto de Apertura indicados en el SICP.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 071/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinte días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" - ID N° 325.796.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: Arq. Gaspar I. Ortiz R. y Arcondo Industrias & Construcciones. Los sobres cerrados de las firmas *up supra* mencionadas son devueltas a las mismas, sirviendo como prueba el presente acta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las diez horas veinte minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic.)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 077/2017 PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53/2017 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES." – ID. Nº 325.796.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: El Señor Víctor Daniel Schaerer, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Funcionario de la UOC. ----------

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01/2017 – CD Nº 53/2017, de fecha 20 de setiembre de 2017, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

   a) Arq. Gaspar Isaac Ortiz Rojas.
   b) Arq. Rosa Perrone.
   c) Arcondo Industrias & Construcciones.

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) Arq. Gaspar Isaac Ortiz Rojas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	1.034.000.-	1.034.000.-
2	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	1.672.000.-	1.672.000.-
3	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	2	341.000.-	682.000.-
4	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	352.000.-	704.000.-
5	72102602-002	Silla Giratoria con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	374.000.-	3.740.000.-
6	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	1	374.000.-	374.000.-
7	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	352.000.-	3.520.000.-
8	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.	Unidad	UNIDAD	12	594.000.-	7.128.000.-
9	72102602-002	Sofa de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	11	1.298.000.-	14.278.000.-
10	72102602-002	Sofa de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	2	1.672.000.-	3.344.000.-
11	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	1.232.000.-	2.464.000.-
12	72102602-002	Sillón Individual de Madera con Almohadones.	Unidad	UNIDAD	1	451.000.-	451.000.-
13	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	10	693.000.-	6.930.000.-
14	72102602-002	Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	1.716.000.-	6.864.000.-
15	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	6	990.000.-	5.940.000.-
16	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	605.000.-	1.210.000.-
17	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	649.000.-	2.596.000.-
18	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	693.000.-	1.386.000.-
19	72102602-002	Sofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	1	1.012.000.-	1.012.000.-
20	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	649.000.-	1.298.000.-
21	72102602-002	Silla de Madera c/ Almohadilla.	Unidad	UNIDAD	33	110.000.-	3.630.000.-
						PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**70.257.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
Gerente G.P.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

b) Arq. Rosa Perrone.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000.-	1.100.000.-
2	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	1.760.000.-	1.760.000.-
3	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	2	396.000.-	792.000.-
4	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	374.000.-	748.000.-
5	72102602-002	Silla Giratoria con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	396.000.-	3.960.000.-
6	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	1	374.000.-	374.000.-
7	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	330.000.-	3.300.000.-
8	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.	Unidad	UNIDAD	12	572.000.-	6.864.000.-
9	72102602-002	Sofa de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	11	1.320.000.-	14.520.000.-
10	72102602-002	Sofa de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	2	1.650.000.-	3.300.000.-
11	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	1.210.000.-	2.420.000.-
12	72102602-002	Sillón Individual de Madera con Almohadones.	Unidad	UNIDAD	1	418.000.-	418.000.-
13	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	10	704.000.-	7.040.000.-
14	72102602-002	Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	1.650.000.-	6.600.000.-
15	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	6	1.045.000.-	6.270.000.-
16	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	638.000.-	1.276.000.-
17	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	748.000.-	2.992.000.-
18	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	704.000.-	1.408.000.-
19	72102602-002	Sofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	1	1.100.000.-	1.100.000.-
20	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	748.000.-	1.496.000.-
21	72102602-002	Silla de Madera c/ Almohadilla.	Unidad	UNIDAD	33	130.000.-	4.290.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**72.028.000.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

c) Arcondo Industrias & Construcciones

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	799.000.-	799.000.-
2	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	1.020.000.-	1.020.000.-
3	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	2	340.000.-	680.000.-
4	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	280.500.-	561.000.-
5	72102602-002	Silla Giratoria con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	300.000.-	3.000.000.-
6	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	1	357.000.-	357.000.-
7	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	280.500.-	2.805.000.-
8	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.	Unidad	UNIDAD	12	510.000.-	6.120.000.-
9	72102602-002	Sofa de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	11	1.190.000.-	13.090.000.-
10	72102602-002	Sofa de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	2	1.572.500.-	3.145.000.-
11	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	1.317.500.-	2.635.000.-
12	72102602-002	Sillón Individual de Madera con Almohadones.	Unidad	UNIDAD	1	510.000.-	510.000.-
13	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	10	624.750.-	6.247.500.-
14	72102602-002	Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	1.615.000.-	6.460.000.-
15	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	6	1.020.000.-	6.120.000.-
16	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	488.750.-	977.500.-
17	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	552.500.-	2.210.000.-
18	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	807.500.-	1.615.000.-
19	72102602-002	Sofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	1	765.000.-	765.000.-
20	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	722.500.-	1.445.000.-
21	72102602-002	Silla de Madera c/ Almohadilla.	Unidad	UNIDAD	33	148.750.-	4.908.750.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**65.470.750.-**

3) Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) Arq. Gaspar Isaac Ortiz Rojas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) Arq. Rosa Perrone	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Arcondo Industrias & Construcciones	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las doce horas veinticinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic.)

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2º párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3.719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Ver... U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	Arq. Gaspar Isaac Ortiz Rojas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Arq. Rosa Perrone	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Arcondo Industrias & Construcciones	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***Observación:** La garantía de mantenimiento de la oferta presentada por la firma Arcondo Industrias & Construcciones es por un monto superior al 10% del precio total cotizado.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1) **Arcondo Industrias & Construcciones – Gs. 65.470.750.-**
2) **Arq. Gaspar Isaac Ortiz Rojas – Gs. 70.257.000.-**
3) **Arq. Rosa Perrone – Gs. 72.028.000.-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	799.000.-
Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	1.020.000.-
Silla Ejecutiva Giratoria.	680.000.-
Silla Fija con Reposabrazos.	561.000.-
Silla Giratoria con Reposabrazos.	3.000.000.-
Silla Ejecutiva Giratoria.	357.000.-
Silla Fija con Reposabrazos.	2.805.000.-
Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.	6.120.000.-
Sofa de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	13.090.000.-
Sofa de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	3.145.000.-
Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	2.635.000.-
Sillón Individual de Madera con Almohadones.	510.000.-
Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.	6.247.500.-
Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	6.460.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "CPL"

Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	6.120.000.-
Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	977.500.-
Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	2.210.000.-
Sofá Individual c/ Reposabrazos.	1.615.000.-
Sofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazos.	765.000.-
Sofá Individual c/ Reposabrazos.	1.445.000.-
Silla de Madera c/ Almohadilla.	4.908.750.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**65.470.750.-**

En base al cuadro *ut supra* citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0168/2017,** de fecha 3 de octubre del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Informe DL-DM N° 380/2017** de fecha 04 de octubre de 2017, la División Mantenimiento del Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD y FF. Nº 168/2017 de fecha 03/10/2017, solicitando la evaluación y el análisis de las ofertas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de muebles, presentadas por las empresas detalladas en la planilla adjunta, informamos cuanto sigue:

1. *Del Acta de apertura de sobres-ofertas Nº 77/2017, las empresas que concursaron para proveer el servicio son: ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, ARQ, GASPAR ORTIZ, ARQ. ROSA PERRONE, cuyas ofertas fueron agrupadas en orden de menor a mayor como puede observarse en la planilla adjunta.*
2. *Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizaron los criterios establecidos en la carta invitación:*

EXPERIENCIA	*ARCONDO*	*ARQ. GASPAR ORTIZ*	*ARQ. ROSA PERRONE*
Antigüedad mínima de 3 años	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Listado de tres clientes c/ inst. públicas o privadas	*Presenta*	*Presenta contratos*	*Presenta constancia(2)*
Dos o más contratos ejecutados en el periodo comprendido entre 2014 al 2016	*Presenta*	*Presenta*	*No presenta*
Certificado de origen nacional	*PRESENTA*	*No presenta*	*No presenta*
Muestras s/ especificaciones técnicas	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Planilla de OFERTAS						ARCONDO INDUSTRIA Y CONSTRUCIONES			GASPAR ORTIZ			ROSA PERRONE		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANT.	P. Unitario	P.Total	P. Unitario	P.Total	% VARIAC	P. Unitario	P.Total	% VARIAC	P. Unitario	P.Total	% VARIAC
1	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.		1	940.000	940.000	799.000	799.000	-15%	1.034.000	1.034.000	10%	1.100.000	1.100.000	17%
2	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.		1	1.200.000	1.200.000	1.020.000	1.020.000	-15%	1.672.000	1.672.000	39%	1.760.000	1.760.000	47%
3	Silla Ejecutiva Giratoria.		2	400.000	800.000	340.000	680.000	-15%	341.000	682.000	-15%	396.000	792.000	-1%
	Silla Fija con Reposabrazos.		2	330.000	660.000	280.500	561.000	-15%	352.000	704.000	7%	374.000	748.000	13%
	Silla Giratoria con Reposabrazos.		10	370.000	3.700.000	300.000	3.000.000	-19%	374.000	3.740.000	1%	396.000	3.960.000	7%
	Silla Ejecutiva Giratoria.		1	420.000	420.000	357.000	357.000	-15%	374.000	374.000	-11%	374.000	374.000	-11%
	Silla Fija con Reposabrazos.		10	330.000	3.300.000	280.500	2.805.000	-15%	352.000	3.520.000	7%	330.000	3.300.000	0%
4	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.		12	600.000	7.200.000	510.000	6.120.000	-15%	594.000	7.128.000	-1%	572.000	6.864.000	-5%
	Sofá de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera.		11	1.400.000	15.400.000	1.190.000	13.090.000	-15%	1.298.000	14.278.000	-7%	1.320.000	14.520.000	-6%
	Sofá de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera.		2	1.850.000	3.700.000	1.572.500	3.145.000	-15%	1.672.000	3.344.000	-10%	1.650.000	3.300.000	-11%
7	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.		2	1.550.000	3.100.000	1.317.500	2.635.000	-15%	1.232.000	2.464.000	-21%	1.210.000	2.420.000	-22%
8	Sillón Individual de Madera con Almohadones.		1	600.000	600.000	510.000	510.000	-15%	451.000	451.000	-25%	418.000	418.000	-30%
	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.		10	735.000	7.350.000	624.750	6.247.500	-15%	693.000	6.930.000	-6%	704.000	7.040.000	-4%
10	Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Resposabrazos y Botones.		4	1.900.000	7.600.000	1.615.000	6.460.000	-15%	1.716.000	6.864.000	-10%	1.650.000	6.600.000	-13%
	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.		6	1.200.000	7.200.000	1.020.000	6.120.000	-15%	990.000	5.940.000	-18%	1.045.000	6.270.000	-13%
12	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.		2	575.000	1.150.000	488.750	977.500	-15%	605.000	1.210.000	5%	638.000	1.276.000	11%
13	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.		4	650.000	2.600.000	552.500	2.210.000	-15%	649.000	2.596.000	0%	748.000	2.992.000	15%
14	Sofá Individual c/ Reposabrazos.		2	950.000	1.900.000	807.500	1.615.000	-15%	693.000	1.386.000	-27%	704.000	1.408.000	-26%
15	ofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazo		1	900.000	900.000	765.000	765.000	-15%	1.012.000	1.012.000	12%	1.100.000	1.100.000	22%
16	Sofá Individual c/ Reposabrazos.		2	850.000	1.700.000	722.500	1.445.000	-15%	649.000	1.298.000	-24%	748.000	1.496.000	-12%
17	Silla de Madera c/ Almohadilla.		33	175.000	5.775.000	148.750	4.908.750	-15%	110.000	3.630.000	-37%	130.000	4.290.000	-26%
	MONTO TOTAL (IVA INC)				77.195.000		65.470.750	-15%		70.257.000	-9%		72.028.000	-7%
	CERTIFICADO DE ORIGEN					SI			NO	84.308.400		NO	86.433.600	

Econ. Oscar Franco Vera
D.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

IV. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E.

Oferente: ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos, Orden de Compra y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o empresas privadas en el periodo (2014, 2015, 2016) mínimo 2 (dos) contratos, Orden de compras y/o facturaciones.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado la oferta más económica, la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, la persona responsable de la Firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, no registra datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

Según se indica en el SICP, la forma de adjudicación es: ***"Por Total".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VIII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	799.000.-	799.000.-
2	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Tapizado Rojo.	Unidad	UNIDAD	1	1.020.000.-	1.020.000.-
3	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	2	340.000.-	680.000.-
4	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	280.500.-	561.000.-
5	72102602-002	Silla Giratoria con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	300.000.-	3.000.000.-
6	72102602-002	Silla Ejecutiva Giratoria.	Unidad	UNIDAD	1	357.000.-	357.000.-
7	72102602-002	Silla Fija con Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	10	280.500.-	2.805.000.-
8	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Base de Madera.	Unidad	UNIDAD	12	510.000.-	6.120.000.-
9	72102602-002	Sofa de 3 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	11	1.190.000.-	13.090.000.-
10	72102602-002	Sofa de 4 Cuerpos s/ Reposabrazos y Base de Madera	Unidad	UNIDAD	2	1.572.500.-	3.145.000.-
11	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	1.317.500.-	2.635.000.-
12	72102602-002	Sillón Individual de Madera con Almohadones.	Unidad	UNIDAD	1	510.000.-	510.000.-
13	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	10	624.750.-	6.247.500.-
14	72102602-002	Sofá Negro de 4 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	1.615.000.-	6.460.000.-
15	72102602-002	Sofá de 3 Cuerpos c/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	6	1.020.000.-	6.120.000.-
16	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	2	488.750.-	977.500.-
17	72102602-002	Sofá Individual s/ Reposabrazos y Botones.	Unidad	UNIDAD	4	552.500.-	2.210.000.-
18	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	807.500.-	1.615.000.-
19	72102602-002	Sofá de 2 Cuerpos c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	1	765.000.-	765.000.-
20	72102602-002	Sofá Individual c/ Reposabrazos.	Unidad	UNIDAD	2	722.500.-	1.445.000.-
21	72102602-002	Silla de Madera c/ Almohadilla.	Unidad	UNIDAD	33	148.750.-	4.908.750.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**65.470.750.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística